

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

RESOLUCIÓN No. 443
(28 de agosto 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. AHLPOB05-026 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE IQUIRA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA".

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1077 de 2015, Decreto 4548 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, 1082 de 2015, la 1882 de 2018, El Acuerdo 007 de 2016 emitido por la Junta directiva de Aguas del Huila S.A. E.S.P., y demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: " Son fines Esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

Que atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Nacional y en Particular dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 962 de 2008, que designó a la Empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P. como gestor del P.D.A. y para dar cumplimiento se hace necesaria la contratación de obras del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los proyectos previamente priorizados en el marco del PDA.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0
---	--

manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y Documentos previos, el pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los Cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica y contratación de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP. Y en la página web www.aguasdelhuila.gov.co.

Que para adelantar el proceso de Licitación pública al cual se hace referencia, se cuenta con los siguientes amparos:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1073 del 14 de julio 2026:

Código Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103191001 PDA – FIA – DPTO – S.G.P

Valor: \$1.000.000.000.00

Fuente del recurso: PDA – FIA – DPTO – S.G.P

Obra: Construcción del alcantarillado Cachimbal del Municipio de Guadalupe Huila. **CDR: 20687.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1074 del 14 de julio 2026

Código Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103191002 - 232010100103190902 PDA – FIA – DPTO – REGALÍAS

Valor: \$1.249.869.256

Fuente del recurso: PDA – FIA – DPTO – REGALÍAS

Obra: Construcción del alcantarillado Cachimbal del Municipio de Guadalupe Huila. **CDR: 20688.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1075 del 14 de julio 2026

Código Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Valor: \$1.542.953.042

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Obra: Construcción del alcantarillado Cachimbal del Municipio de Guadalupe Huila. **CDR: 20685.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1076 del 14 de julio 2026

Código Presupuestal: 99 apoyo admi

Nombre cuenta: 232010100103190903 PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Valor: \$4.899.557.433

Fuente del recurso: PDA – FIA – MUNICIPIOS – S.G.P

Obra: Construcción Plan maestro de acueducto municipio de Iquira.

CDR: 20583.

El Presupuesto oficial es la suma de: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$8.486.804.731) M/CTE

Que las audiencias de que trata el cronograma del presente **PROCESO DE LICITACIÓN** se desarrollarán en

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el proceso de contratación, se desarrollara por la modalidad de la **LICITACIÓN PÚBLICA** conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Que los pre-pliegos estuvieron publicados por termino de 10 días comprendidos entre el 3 al 20 de agosto 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones al pre pliego de condiciones y fueron debidamente respondidas dentro del cronograma del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y Veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Proceso de Licitación Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, considera procedente ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN No. AHLPOB05-026** – Cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE IQUIRA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA”**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **AHLPOB05-026** – Cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE IQUIRA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA”**.

El proceso de licitación estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso del **PROCESO DE LICITACIÓN No. AHLPOB05-026** – Cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE IQUIRA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO CACHIMBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DPTO HUILA”**.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	3 agosto 2026 - 18:00horas	Secop II

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

Publicación Estudios y Documentos Previos	3 agosto 2026 - 18:00horas	Secop II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	3 agosto 2026 - 18:00horas	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 agosto 2026 - 14:00horas	Secop II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)		Secop II
		https://www.aguasdelhuila.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 agosto 2026- 18:00horas	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 agosto 2026- 18:00horas	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 agosto 2026- 18:00horas	Secop II
Audiencia de asignación de Riesgos	31 agosto 2026- 10:00am	Plataforma Google Meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	31 agosto 2026 - 18:00horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Fecha de cierre	4 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	4 septiembre 2026 - 15:00horas	Secop II

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0	

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	23 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	28 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	29 septiembre 2026 - 10:00am	Presencial o Plataforma virtual Google Meet
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 septiembre 2026 - 18:00horas	Secop II
Firma del Contrato	1 octubre 2026 - 18:00horas	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	8 octubre 2026 - 18:00horas	Neiva, en la Calle 21 No. 1C - 17
Aprobación de garantías	14 octubre 2026 - 18:00horas	Secop II

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., calle 21 número 1c-17 Neiva Oficina de Contratación Y Jurídica.

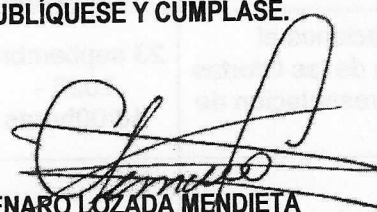
ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co y la página web www.aguasdelhuila.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Licitación Pública.

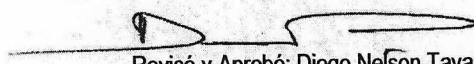
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página Web www.contratos.gov.co y www.aguasdelhuila.gov.co

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 8.0

Dada en Neiva el veintiocho (28) de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GENARO LOZADA MENDIETA
GERENTE


Revisó y Aprobó: Diego Nelson Javarez Lozano
Jefe oficina Jurídica y de Contratación